

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/02-A, se sigue a instancia de doña Juana Delgado Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan José Soler Delgado, nacido en Barcelona el día 25 de marzo de 1948, hijo de José y de Juana, no teniéndose noticias de él desde el día 6 de agosto de 1991, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Badalona, 8 de abril de 2002.—La Secretaria.—29.478.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, que para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía, que en este Juzgado y con el número 481, del año corriente, se tramita expediente de declaración de fallecimiento promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en nombre de doña Teresa Borrás Ferrandis, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Reig Borrás, natural de Bellreguard, en el municipio de La Yesa, en la provincia de Valencia, del que se ausentó el día 13 de enero de 1978 ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Gandía, 21 de mayo de 2002.—El Secretario.—26.055.

LEÓN

Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/01, se sigue a instancia de doña Sabina Polo Redondo, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Cristina Hidalgo Polo, natural de Valdevimbre, vecina de León, nacida el 12 de julio de 1951, quien se ausentó de su último domicilio en León, no teniéndose noticias de ella desde 1975, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, 8 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—29.755.

1.ª 20-6-2002

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 23 de abril de 2002, dictada en el expediente de suspensión de pagos 726/00, de «Productora Grupo Alyaz, Sociedad Limitada», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de julio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Secretario.—30.499.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 775/00, relativa a «Centro de Educación Destino, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 10 de junio de 2002, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez. El/la Secretario.—29.126.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Tomas Yubero Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Majadahonda número 1,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos 48/2001 de «Open Bulid Mat, Sociedad Anónima», celebrada el día, la señora doña Ángeles Velasco García, proclamó el resultado de la votación favorable al convenio en el que, entre otros extremos, se establece:

Artículo 4: El Órgano de Administración de la compañía dispone de las más amplias facultades para negociar las condiciones de pago y/o cancelación de sus créditos con todos los acreedores que no estén vinculados por el presente convenio.

Artículo 5: Los créditos no devengarán intereses desde la providencia de admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos. Todos los créditos se consideran líquidos y vencidos, con sus respectivos importes, el día en que el convenio sea firme.

Artículo 6: Para todos los créditos se efectuará una quita del 91,3 por 100 satisfaciéndose el 8,7 por 100 mediante entrega de cheque nominativo a cada acreedor o su legítimo representante.

La personación para el cobro tendrá lugar en la calle José Abascal, número 58, cuarto derecha, de Madrid.

Decaerá y caducará el derecho a recibir las respectivas cantidades en el plazo de dos meses.

Artículo 9: Con el importe de la realización de los bienes del activo, el Organo de Administración procederá a pagar a los acreedores con arreglo a la siguiente prelación:

Primero.—Los créditos post-suspensión, a prorrata de sus respectivos importes.

Segundo.—Los créditos de acreedores con derecho de abstención que hayan hecho uso de este derecho, con las preferencias entre ellos legalmente establecidas, a prorrata del importe de su crédito.

Tercero.—Los créditos de los acreedores comunes, a prorrata del importe de su crédito.

Dentro de los ocho días siguientes a la notificación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que, concurriendo, hubieran discordado del voto de la mayoría o que hubieran sido eliminados por la señora doña Ángeles Velasco García, de la lista definitiva de acreedores.

Majadahonda, 24 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—29.353.

VILLABLINO

Edicto

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/02, se tramita el juicio de quiebra, de la entidad «Dexmar, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Villager, calle Real, número 3, dedicada al comercio al por mayor y menor de pólvoras y toda clase de materias explosivas, ... habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solitud, que ha quedado inhabilitado su Administrador único don Antonio Figueroa de la Guardia, inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes, habiendo sido nombrado Depositario don Pablo Antonio Prol del Valle, con domicilio en Ponferrada, urbanización «Patricia», 134, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto a la Comisaria doña María Encina Veigas Fernández, con domicilio en Ponferrada, número 26, 4.º B, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha acordado la acumulación de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que se persigan bienes hipotecarios y la retroacción, de forma provisional y sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra a la fecha 28 de febrero de 2002.

Se convoca a los acreedores de la entidad quebrada a la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Villablino a 9 de mayo de 2002.—29.381.